

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Septiembre veintiuno de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272022-00277-00**

Dando continuidad al trámite de este proceso se DISPONE:

Reconocer a la Dra. PAOLA KARINA NOVA PEÑA como apoderada de NACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES conforme a los términos del poder anexo.

Téngase en cuenta que la DIAN contesto la demanda en tiempo.

Reconocese al Dr. RAFAEL RICARDO RINCON GOMEZ, como apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI conforme a los términos del escrito de sustitución, presentado por la Dra. ANA KATHERINE CUADROS ABRIL.

Téngase en cuenta el oficio procedente de la oficina de Registro de Yopal Casanare, donde se informa el registro de la medida.

Como el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal había señalado fecha para la diligencia de entrega del inmueble, y revisado el expediente no se observa la citada diligencia, se solicita a la parte interesada manifieste si la misma se llevó a cabo o no.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440213d52f175911e6f8b2e2e8d1a60bf3574472627ff973b4b4647b4bc7c755**

Documento generado en 21/09/2022 06:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>